



Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 07.-

POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS GENUINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2007.-

VISTO:

La Nota N° 57/2007 presentada en fecha 15/01/2007 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2.007, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ampliación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- a) **AMPLIACIÓN DE INGRESOS** **Gs. 530.000.000**
 300 Recursos de Financiamiento..... Gs. 530.000.000
 340 Saldo Inicial de Caja.....
 341 Saldo Inicial en Tesorería.....
 050-30-001 Donaciones.....
 Recurso existente en Caja transferido por Donación de la Entidad Binacional Yacretá, para el Centro de Desarrollo Urbanístico Municipal (CDUM) que fuera recibido en fecha 18 de Diciembre de 2006, según Comprobante de Ingreso N° 110101 y no ejecutado al 31 de Diciembre de 2006. La donación es de U\$S 100.000 al cambio de 5.300 guaraníes por dólar americano.-----
- b) **AMPLIACION DE GASTOS** **Gs. 530.000.000**
111 Sueldos **Gs. 36.180.000**

Gs. 36.180.000: Asignación Mensual legalmente establecida para retribuir los servicios del personal que presta sus servicios en el Plan Estratégico de Desarrollo Urbano de Encarnación, correspondiente de Enero a Diciembre del presente ejercicio.

Descripción	Cant.	Personal	Mensual	Meses	Total
Jefe de Atención al Afectado	1	3.015.000	3.015.000	36.180.000	36.180.000
					36.180.000

114 Aguinaldo **Gs. 3.015.000**

Gs. 3.015.000: Remuneración Anual equivalente a las doce avas partes del total de remuneraciones mensuales correspondiente al O.G 111 – Sueldos

134 Aporte Jubilatorio del Empleador..... **Gs. 3.618.000**

Gs. 3.618.000: Contribución al Organismo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, que será depositado según Ley 122/93.-

141 Contratación de Personal Técnico..... **Gs.348.140.000**

Gs. 348.140.000: Suma que será destinada para la contratación de personal calificado que prestarán sus servicios específicos en el Plan Estratégico de Desarrollo Urbano de Encarnación con su correspondiente retribución mensual y aguinaldo.

Descripción	Cant	Personal	Meses	Sub Total	Aguinaldo	Total
Director Adjunto	1	4.200.000	12	50.400.000	4.200.000	54.600.000
Asesor Jurídico	1	2.500.000	12	30.000.000	2.500.000	32.500.000
Arquitecto	1	2.200.000	12	26.400.000	2.200.000	28.600.000
Arquitecto	2	1.500.000	12	36.000.000	3.000.000	39.000.000
Arquitecto	1	1.300.000	12	15.600.000	1.300.000	16.900.000
Ingeniero	1	3.000.000	12	36.000.000	3.000.000	39.000.000
Comunicador Social	2	1.000.000	12	24.000.000	2.000.000	26.000.000
Dibujante	1	1.000.000	12	12.000.000	1.000.000	13.000.000
Dibujante Auxiliar	1	700.000	12	8.400.000	700.000	9.100.000
Asistente Asesoría Jurídica	1	1.000.000	12	12.000.000	1.000.000	13.000.000
Operador de Computadora	1	950.000	12	11.400.000	950.000	12.350.000
Asistente Social	1	1.000.000	12	12.000.000	1.000.000	13.000.000
Técnico Medio Ambiente	2	1.215.000	12	29.160.000	2.430.000	31.590.000
Técnico Medio Ambiente	1	1.500.000	12	18.000.000	1.500.000	19.500.000
Total						348.140.000



144 JornalesGs. 116.220.000

Gs. 116.220.000: Suma que será destinada para el pago del personal que será contratado por la Institución para prestar sus servicios en el Plan Estratégico de Desarrollo Urbano, con sus correspondientes retribuciones y aguinaldos.

Descripción	Cant	Personal	Meses	Sub Total	Aguinaldo	Total
Asistente	1	750.000	12	9.000.000	750.000	9.750.000
Asistente	1	600.000	12	7.200.000	600.000	7.800.000
Jefe de Cencista	1	1.000.000	12	12.000.000	1.000.000	13.000.000
Cencistas	5	600.000	12	36.000.000	3.000.000	39.000.000
Auxiliar	2	600.000	12	14.400.000	1.200.000	15.600.000
Limpiadora	2	400.000	12	9.600.000	800.000	10.400.000
Auxiliar de Medio Amb.	1	890.000	12	10.680.000	890.000	11.570.000
Auxiliar de Medio Amb.	1	700.000	12	8.400.000	700.000	9.100.000
Total				107.280.000	8.940.000	116.220.000

210 Servicios Básicos..... Gs. 10.827.000

Gs. 10.827.000: Suma presupuestada para cubrir gastos por consumo de energía eléctrica, agua, teléfonos y otros servicios de telecomunicaciones que son necesarias para el normal funcionamiento de las oficinas donde se llevará a cabo el Plan Estratégico de Desarrollo urbano.-

340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos..... Gs. 12.000.000

341 Elementos de Limpieza.....Gs. 4.000.000

Suma Presupuestada que será destinada para la adquisición de elementos de limpieza que se utilizarán en dicha dependencia.-----

342 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza..... Gs. 8.000.000

Suma Presupuestada que será destinada para la adquisición de útiles y materiales de oficina que se utilizarán en dicha dependencia.-

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 12/2007 expresa: “Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 57/2007, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes”.

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) AMPLÍASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2007, la suma de **Gs. 530.000.000(Quinientos treinta millones de guaraníes)**.- Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL AMPLIADO	530.000.000
300						RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	530.000.000
	340					SALDO INICIAL DE CAJA	530.000.000
		341				Saldo Inicial en Tesorería	530.000.000
			050	30	001	Donaciones	530.000.000

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2007, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 530.000.000 (Quinientos treinta millones de guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

Junta Municipal

Ciudad de Encarnación



Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

Hoja No. 3.-

Ordenanza No. 07/2007.-

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A REAJUSTAR	530.000.000
100					SERVICIOS PERSONALES	507.173.000
	110				REMUNERACIONES BÁSICAS	39.195.000
		111	30	001	Sueldos	36.180.000
		114	30	001	Aguinaldo	3.015.000
	130				ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	3.618.000
		134	30	001	Aporte Jubilatorio del Empleador	3.618.000
	140				PERSONAL CONTRATADO	464.360.000
		141	30	001	Contratación de Personal Técnico	348.140.000
		144	30	001	Jornales	116.220.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	10.827.000
	210				Servicios Básicos	10.827.000
		211/ 12/14	30	001	Energía eléctrica, agua, teléfonos y otros servicios de telecomunicaciones	10.827.000
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	12.000.000
	340				Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	12.000.000
		341	30	001	Elementos de Limpieza	4.000.000
		342	30	001	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	8.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario de la Junta Municipal

Lic. **WALTER E. HARMS CESPEDES**
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE FEBRERO DE 2007.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Lic. **FELIX GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**
Secretario Municipal Interino

Abog. **JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS**
Intendente Municipal